



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1984

Expte. N° 12.047/84 - REF. 1/84

VISTO:

Estos actuados por los que la Facultad de Ciencias de la Salud gestiona la provisión de fondos para la alumna Mercedes Amiel Gilobert; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos serán destinados a la adquisición de productos químicos a fin de que la mencionada alumna, del quinto año de la carrera de Nutrición, realice el trabajo de tesis titulado "Influencia de la desnutrición proteico energético sobre los niveles séricos de vitamina A en niños de 6 a 24 meses", previsto en el respectivo plan de estudios;

Que la resolución N° 021-81 de la referida dependencia, contempla el reconocimiento de tales gastos para alumnos de las carreras de Nutrición y de Enfermería;

Que mediante la orden de pago N° 875/84 del 27 de Agosto del corriente año, se hizo entrega a la mencionada alumna de \$a. 22.265,00;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos por \$a. 22.251,00 y devuelto a Tesorería General el sobrante de \$a. 14,00;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la alumna Mercedes Amiel GILBERT, del quinto año de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, por veintidós mil doscientos cincuenta y un pesos argentinos (\$a. 22.251,00), según comprobantes que obran en estos actuados, que se le entregara para la adquisición de productos químicos para llevar a cabo el trabajo de tesis correspondientes a la mencionada carrera.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho importe fue imputado en la partida 12.1211. 206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES del presupuesto 1984 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 710-84